

10. Monto original del crédito	9(04)
11. Plazo contractual del crédito	9(03)
12. Monto actual del crédito	9(04)
13. Tasa de interés de la operación	9(03)V9(02)
14. Cantidad de cuotas atrasadas	9(03)
15. Monto de cuotas atrasadas	9(04)
16. Cantidad de meses de atraso de la cuota impaga más antigua	9(03)
17. Cobranza judicial	9(01)
18. Cantidad de cuotas castigadas	9(02)
19. Monto de las cuotas castigadas	9(04)
Largo del registro	96 bytes

Definición de términos

- 01. RUT DEL DEUDOR.
Corresponde al RUT del deudor.
- 02. NUMERO INTERNO DE IDENTIFICACION DE LA OPERACION.
Corresponde al código que identifica a la operación de crédito en el banco.
- 03. VALOR ORIGINAL DE LA VIVIENDA.
Se indica el valor original en UF, de la vivienda para la que se otorgó el crédito.
- 04. TIPO DE VIVIENDA.
Debe indicarse el tipo de vivienda adquirida, distinguiendo entre los siguientes códigos:
 - 01 Vivienda nueva.
 - 02 Vivienda usada.
- 05. PROGRAMA HABITACIONAL y DE SUBSIDIO.
Corresponde al código que indica el programa habitacional y de subsidio al que pertenece la vivienda adquirida, según:
 - 01 Créditos traspasados a la banca por el SERVIU.
 - 02 Subsidio Habitacional "Nueva Básica".
 - 03 Subsidio Habitacional "Subsidio Unificado".
 - 04 Nuevo subsidio habitacional en reemplazo del subsidio unificado, Decreto N° 40, MINVU.
 - 05 Subsidio Leasing Habitacional.
 - 06 Subsidio Rural.
 - 07 Vivienda Progresiva.
 - 08 Programa Especial para Trabajadores, PET.
 - 09 Fondo Solidario.
 - 10 Subsidio Extraordinario Decreto N° 4 de 2009.
 - 99 Otros
- 06. TIPO DE CREDITO.
Se deberá consignar el código, según el tipo de crédito al que corresponde:
 - 01 Crédito original.
 - 02 Reprogramación que extingue el crédito original.
 - 03 Reprogramación que coexiste con el crédito original.